

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD, POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MATERIAS EN EL CURSO 2020/2021

La Resolución de 11 de junio de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se establecen las condiciones de autorización y organización del Programa de Integración de Materias en primero de Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2020-2021, de aplicación a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene por objeto establecer para el curso 2020-2021 las condiciones de autorización y organización del Programa de integración de Materias para el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Con fecha 24 de julio se publica en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <https://educa.aragon.es/>, la Resolución de 22 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se dicta resolución definitiva de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que desarrollarán el Programa de Integración de Materias en el curso 2020/2021.

Transcurrido el plazo de cinco días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y no habiéndose presentado alegaciones a la misma, como establece el apartado sexto. 11 de la Resolución de 11 de junio, la Dirección General de Planificación y Equidad elaborará la resolución definitiva de los centros admitidos en el Programa de Integración de Materias para el curso 2020-2021.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento de lo establecido en la Resolución, resuelvo:

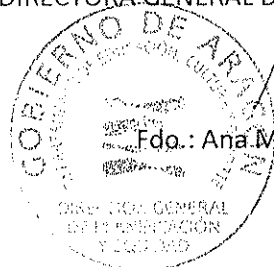
Primero. Dictar resolución definitiva de autorización para desarrollar de manera experimental en el curso 2020/2021 el Programa de Integración de Materias en 1º de ESO a los centros sostenidos con fondos públicos que figuran en el anexo I.

Segundo. La implantación del Programa de Integración de Materias deberá ajustarse en todo caso a lo establecido en la Resolución de 11 de junio de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se establecen las condiciones de autorización y organización del Programa de Integración de Materias en primero de Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2020-2021. De manera específica, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero 1. h. de la citada Resolución, el Programa de Integración de Materias será incompatible con el Programa de Aprendizaje Inclusivo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de julio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD



Fdo.: Ana Montagud Pérez

Anexo I

Centros docentes sostenidos con fondos públicos admitidos

Provincia	Localidad	Centro
Huesca	Huesca	Colegio Salesiano "San Bernardo"
Zaragoza	Gallur	Centro Público Integrado María Domínguez
Zaragoza	Zaragoza	Centro Público Integrado Rosales del Canal
Zaragoza	Zaragoza	Colegio La Anunciata
Zaragoza	Zaragoza	Colegio Bajo Aragón
Zaragoza	Zaragoza	Colegio Santo Domingo de Silos
Zaragoza	Zaragoza	Colegio Sagrada Familia
Zaragoza	Zaragoza	Colegio Condes de Aragón
Zaragoza	Zaragoza	Colegio Compañía de María